

DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDO

Santiago, 22 de marzo de 2022

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que la Sociedad Parque Arauco S.A. (nematécnico PARAUCO), ha citado a una Junta ordinaria de accionistas, para el día 04 de abril de 2022, con el fin de acordar distribuir un dividendo. Por lo anterior, la Sociedad puso a disposición de aquellos accionistas que así lo deseen, un procedimiento para que puedan optar a pagar el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales.

El accionista podrá instruir a Parque Arauco para que pague el Impuesto Sustitutivo de Impuestos Finales establecido en el artículo 25 transitorio de la Ley N° 21.210 y las instrucciones respectivas impartidas por el Servicio de Impuestos Internos (ISFUT). En caso que usted opte por pagar el ISFUT las acciones inscritas a su nombre, podrá autorizar a esta Sociedad para que descuenta el 11,4595% del monto de dividendo eventual que le corresponda, para que sea destinado por este emisor a pagar el ISFUT aplicable a la utilidad que se distribuya a dichas acciones.

El emisor recomienda que cada accionista verifique su situación tributaria y legal antes de tomar cualquier decisión en relación a las materias objeto señaladas y se recomienda obtener asesoría independiente que le permita adoptar una decisión debidamente informada al respecto. Hacemos presente que en el señalado comunicado se establece que bajo ninguna circunstancia puede ser entendido como una asesoría tributaria, financiera, contable, legal o de cualquier otro tipo.

En caso que opte por instruir a Parque Arauco pagar el ISFUT con cargo al dividendo eventual que le corresponda deberá enviar instructivo a más tardar el día 08 de abril de 2022 a las 12:00 horas.

En caso de requerir información adicional, contacte a su gestor patrimonial

Atentamente,
LarrainVial